

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por SANDRA MARCELA MELENDEZ MONTEROSA Contra CLÍNICA DEL CESAR S.A. Radicado: 20001 -31 -05-004-**2023-00035-00**.

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto la parte demandante consignó al juzgado el depósito judicial No. 424030000748266 del 24 de mayo de 2023 por valor de \$8'102.649, por concepto de acreencias laborales a favor de la demandante y a cargo de la demandada, como son salarios y prestaciones sociales, con respectivas deducciones, tal como lo indica y liquida en memorial/correo allegado al juzgado el día 5 de junio de 2023, visible en archivos No. 12 y 13 del expediente digital, y a su vez autoriza que se haga entrega de este depósito judicial a la demandante, si lo solicita, y como quiera que la parte demandante a través de su abogado con facultad para recibir, solicitó la entrega del mismo, esta agencia judicial **DISPONE:**

ORDINAL ÚNICO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 424030000748266 por valor de \$8'102.649, que cubre los conceptos de acreencias laborales, indicados en los archivos 12 y 13 del expediente digital, a favor de la parte demandante, y/o su apoderado judicial con facultad para recibir. Una vez ejecutada tal entrega, vuelva el proceso al despacho para continuar con los trámites pendientes de agotar.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca2531f5af963312e0d13e9d327b87983992b628ff57e59114e8e8f39184ffe**

Documento generado en 07/06/2023 11:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>